



AYUNTAMIENTO DE FRAGA

DECRETO de Alcaldía de 27 de diciembre de 2017, del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), relativo a la oferta de empleo público para el ejercicio 2017.

De conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.Uno.6. último párrafo de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se hace público que por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento número 2017-3305, de 27 de diciembre de 2017, se ha aprobado la oferta de empleo público para el ejercicio 2017, incluyendo las plazas que se detallan a continuación:

Personal laboral.

Tasa adicional para estabilización de empleo temporal/consolidación de empleo temporal (Disposición transitoria 4.^a del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público/ artículo 19.uno.6 Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017).

Nivel Titulación: C/C1*.

Titulación: Monitor-Socorrista.

Número de Vacantes: 2.

Sistema de Selección: Concurso-oposición.

Nivel Titulación: C/C2.

Titulación: Oficial Servicios.

Número de Vacantes: 1.

Sistema de Selección: Concurso-oposición.

*Además Título de Monitor de Natación y Título de Socorrista Acuático.

Fraga, 27 de diciembre de 2017.— El Alcalde, Miguel Luis Lapeña Cregenzán.